

M1
exp. 57

Guadalajara, Jalisco; 09 de marzo de 2016

Ing. José Antonio Sánchez González
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Juanito de Escobedo, Jalisco
Morelos No. 32, Col. Centro
C.P. 46560
Presente.

Se manda por Correo
de México
CUI: MNE65865747MX

Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015, realizada al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP), ejercicio presupuestal 2014; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente cédulas de seguimiento No. 01, de las cédulas de observaciones Administrativas Financieras números 01, 02 y 03, así como las Técnicas números 01, 02 y 03; le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Solventado	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015	01 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del Gasto Federalizado.	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada
	02 ADM-FIN.- Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada
	03 ADM-FIN.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).	No Solventada	\$4,306.00	S/C	Solventada
	01.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada
	02.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas.	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada
	03.- Incumplimiento en Materia de Garantías de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	No Solventada	\$0.00	S/C	Solventada

Recibí copia de cinco
de los céd. seg. originales
Cocui 2016
20 may 16
Lissette.

Revisión - 1

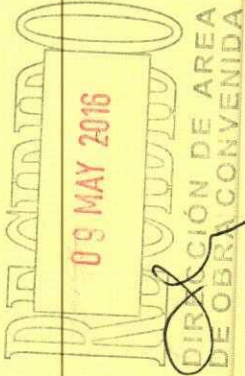
Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001
Página 1 de 2



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Por lo antes descrito, solicito girar instrucciones a quien corresponda, para que dentro de un plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio, envíe las respuestas que se consideren suficientes, pertinentes y que cumplan con las recomendaciones señaladas en dichas Cédulas de Seguimiento, a efecto de solventar las observaciones determinadas en las mismas.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 03 ADM-FIN (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 03 (Original).	03 hojas simples.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza**.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/RGM/AARP/*apho.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001
 Página 2 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 MAR. 2016

DESPACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Marzo 2016

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP).
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015. Ejercicio: 2014
Ejecutor: Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Observación Número: 01 ADM-FIN. Monto Observado: Sin Cuantificar

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de San Juanito de Escobedo se autorizó la cantidad de \$1'000,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Construcción de Empedrado en Seco en la calle Euziquio Rentería Mea, de la Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$618,331.46
Construcción de Empedrado en Seco, en la calle Hidalgo de la Localidad de San Pedro, Jal.	\$142,313.45
Construcción de Red Eléctrica en la calle Nicolás Bravo y Santa Fé. Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$238,355.09
Retención 1 al millar.	\$1,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de San Juanito de Escobedo.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria, así como la papelería utilizada, carece de la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado**.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa:	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP).	Marzo 2016
Auditoría	AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015.	
Ejecutor	Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	Ejercicio 2014

la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: 0067/Octubre/2015 del 16/10/15 Presidencia.
0072/OCTUBRE/2015 16/10/15, Presidencia.

El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, mediante oficio número 0067/OCTUBRE/2015 y 0072/OCTUBRE/2015, ambos de fecha 16 de octubre de 2015, presentó la siguiente documentación:

- Copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, mismo que incluye la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Se anexa expediente.
- Oficio número 0072/OCTUBRE/2015 y 0071/OCTUBRE/2015, mediante los cuales se giran instrucciones de cumplir u mejorar la integración de expediente unitario de obra pública a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas, respectivamente.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada.			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0	Pendiente	Sin Cuantificar

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, la documentación presentada se considera suficiente y pertinente.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se emitió respuesta, por lo que se reitera este punto.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control, considera **no solventada** la recomendación correctiva.

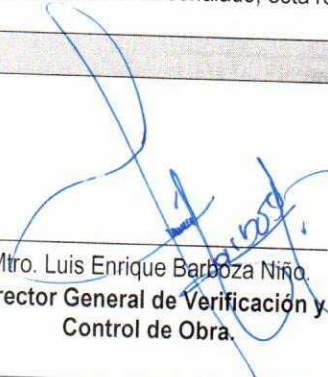
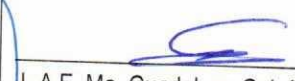
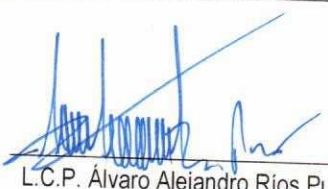
Para dar por solventada esta recomendación, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, deberá presentar el Acuerdo de Incoación, el emplazamiento al servidor público y el informe de los presuntos responsables.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP). Marzo 2016
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015. Ejercicio 2014
Ejecutor: Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada.	
<p>El Gobierno de San Juanito de Escobedo, Jalisco, gira instrucciones específicas a la C.P. Melissa Isabel Molina Sandoval, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que acaten la Recomendación Preventiva.</p> <p>Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera Solventada.</p>			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Directora Área de Obra Convenida.	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido. Personal Contratado.	

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Controladora del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP).
Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015.
Ejecutor Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Observación Número: 02 ADM-FIN.	Monto Observado: Sin Cuantificar
--	---

Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO, acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de San Juanito de Escobedo se autorizó la cantidad de \$1'000,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Construcción de Empedrado en Seco en la calle Euzquio Rentería Mea, de la Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$618,331.46
Construcción de Empedrado en Seco, en la calle Hidalgo de la Localidad de San Pedro, Jalisco.	\$142,313.45
Construcción de Red Eléctrica en la calle Nicolás Bravo y Santa Fe, Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$238,355.09
Retención 1 al millar.	\$1,000.00
TOTAL	\$1'000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de San Juanito de Escobedo.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto carece de la Leyenda "OPERADO" y fuente del recurso, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:

"Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:
 II.- Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo";

Considerando lo anterior, se concluye la observación de Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo deberá proporcionar a este Organismo Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda "OPERADO FOPEDEP 2014".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, iniciar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015
Ejercicio: 2014
Marzo 2016

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:
 Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1
Oficio de Solicitud de Descargo: 0067/Octubre/2015 del 16/10/15 Presidencia.
 0072/OCTUBRE/2015 16/10/15. Presidencia.

El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, mediante oficio número 0067/OCTUBRE/2015 y 0072/OCTUBRE/2015, ambos de fecha 16 de octubre de 2015, presentó la siguiente documentación:

- Copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, mismo que incluye la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Se anexa expediente.
- Oficio número 0072/OCTUBRE/2015 y 0071/OCTUBRE/2015, mediante los cuales se giran instrucciones de cumplir u mejorar la integración de expediente unitario de obra pública a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas, respectivamente.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva	Situación: No Solventada.		
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	0
Pendiente	Sin Cuantificar		

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, este Organismo Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, la documentación presentada se considera suficiente y pertinente.

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se emitió respuesta, por lo que se reitera este punto.

Por lo anterior, este Organismo Estatal de Control considera como **no solventada** la recomendación correctiva.

Para dar por solventada esta recomendación, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, deberá presentar el Acuerdo de Incoación, el emplazamiento al servidor público y el informe de los presuntos responsables.

2 de 3

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



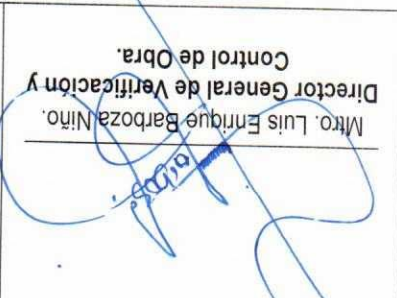
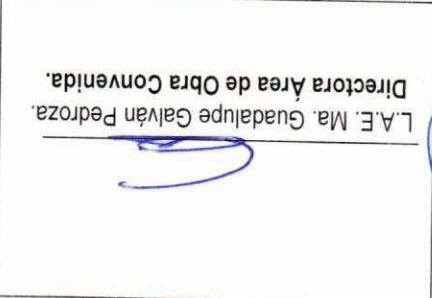
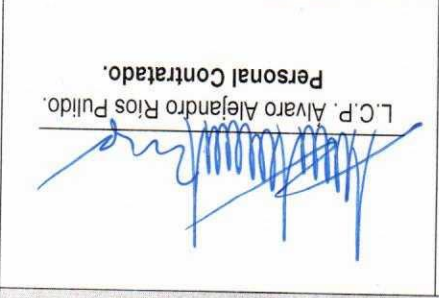
Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP),
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015, Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
Ejercicio: 2014

Recomendación Preventiva **Situación:** Solventada.

El Gobierno de San Juanito de Escobedo, Jalisco, gira instrucciones específicas a la C.P. Melissa Isabel Molina Sandoval, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que acaten la Recomendación Preventiva.
 Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. Director General de Verificación y Control de Obra. 	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Directora Área de Obra Convendida. 	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido. Personal Contratado. 
--	--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP)

Auditoria: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015

Ejercicio: 2014

Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.

Observación Número: 03 ADM-FIN.

Monto Observado: \$4,306.00

Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359,142,961.00, así mismo para el Municipio de San Juanito de Escobedo se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)
Construcción de Empedrado en Seco en la calle Euziquio Rentería Mea, de la Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$618,331.46
Construcción de Empedrado en Seco, en la calle Hidalgo de la Localidad de San Pedro, Jalisco.	\$142,313.45
Construcción de Red Eléctrica en la calle Nicolás Bravo y Santa Fé, Colonia Lázaro Cárdenas de la Cabecera Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco.	\$238,355.09
Retención 1 al millar.	\$1,000.00
TOTAL	\$1,000,000.00

Con motivo de la auditoria AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de San Juanito de Escobedo.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se detectó que las retenciones efectuadas del 5 al millar no se enteraron ni transfirieron al Organo Estatal de Control, cuyo importe retenido fue por la cantidad de \$4,306.00

Considerando lo anterior se determina la observación **Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al millar).**

Recomendación Correctiva:

1.- El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo deberá efectuar el pago del entero del 5 al millar a favor de la Contraloría del Estado, por un monto de \$4,306.00, debiendo proporcionar a este Organo Estatal de Control copia certificada del recibo oficial del pago.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA



Contraloría del Estado
 Jalisco

Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP),
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015.
Auditoria Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
Ejercicio 2014

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:
 Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1
Oficio de Solicitud de Descargo: N° 0219/Nov./2015 del 11/11/15, 0278/Nov./2015 23/11/15, ambos de la Secretaría General, Presidencia Municipal, 0067/Octubre/2015 del 16/10/15 y Presidencia, 072/15, 0072/OCTUBRE/2015 16/10/15, Presidencia.

El Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, mediante oficio número 0067/OCTUBRE/2015 y 0072/OCTUBRE/2015, ambos de fecha 16 de octubre de 2015, 0219/NOV/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, y 0278/NOV/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, presentó la siguiente documentación:

- Copia certificadas de recibos de pagos por conceptos de retenciones del 5 y 2 al millar.
- Copia de recibo oficial A 036381441 de fecha 13 de noviembre del 2015 por concepto del 2 al millar inspección y vigilancia federal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Anexa copia certificada del recibo oficial de pago efectuado a favor de la Contraloría del Estado por la cantidad \$4,306.00 correspondiente a la retención del 5 al millar.
- Oficio número 0072/OCTUBRE/2015 y 0071/OCTUBRE/2015, mediante los cuales se giran instrucciones de cumplir u mejorar la integración de expediente unitario de obra pública a la Encargada de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas, respectivamente.

Resultado del Análisis	
Recomendación Correctiva	Situación: No Solventada
Observado	\$4,306.00
Solventado	\$4,306.00
Pendiente	Sin Cuantificar

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, Jalisco, este Organismo Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, se pudo constatar que se efectuaron los pagos correspondientes a las retenciones efectuadas por un monto de \$4,306.50, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTOS	RECIBOS OFICIALES	FECHA	IMPORTE
1 al millar	A 036132835	03/07/2015	\$ 343.00
5 al millar	A 036132836	03/07/2015	\$ 3,236.00
2 y 5 al millar	A 036381441	13/11/2015	\$ 727.50
TOTAL			\$ 4,306.50

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa: JALISCO

Programa: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP);
Auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN JUANITO DE ESCOBEDO/2015.
Ejecutor Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco.
Ejercicio 2014
Programa: Marzo 2016

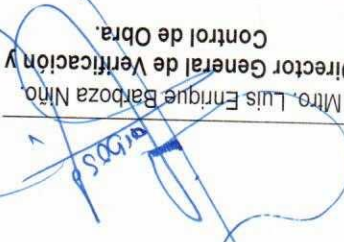
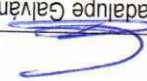
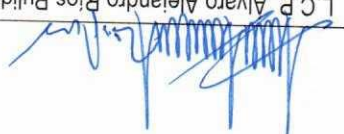
En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no se emitió respuesta, por lo que se reitera este punto.
 Por lo anterior, este Organismo Estatal de Control considera como **no solventada** la recomendación correcta.
 Para dar por solventada esta recomendación, en relación a los procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de San Juanito de Escobedo, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, deberá presentar el Acuerdo de Incoación, el emplazamiento al servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada.

El Gobierno de San Juanito de Escobedo, Jalisco, gira instrucciones específicas a la C.P. Melissa Isabel Molina Sandoval, Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que acaten la Recomendación Preventiva.
 Por lo anteriormente señalado, esta recomendación se considera **Solventada**.

Por el Organismo Estatal de Control

Director General de Verificación y Control de Obra. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño 	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza. Directora Área de Obra Convenida. 	L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido. Personal Contratado. 
--	--	---